



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

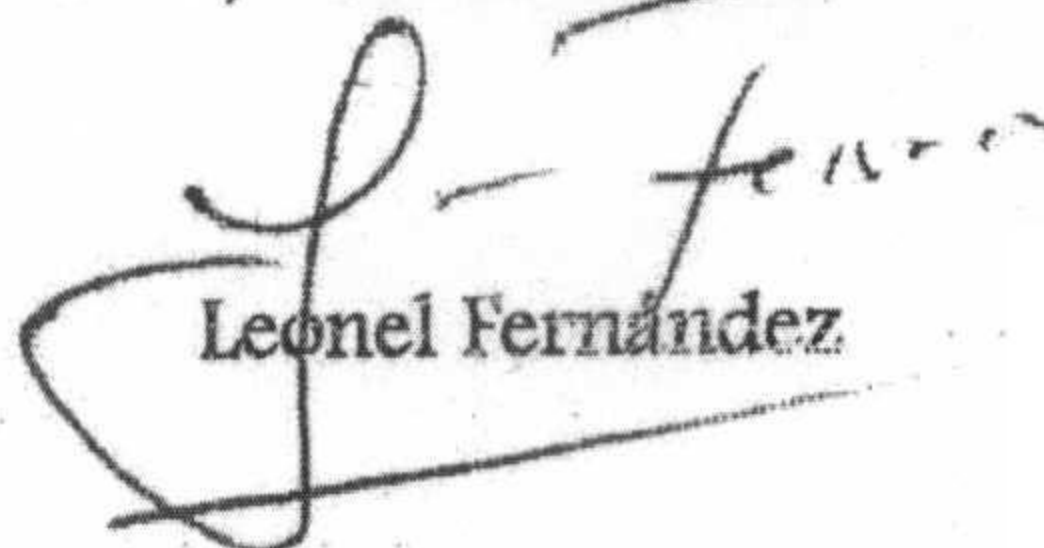
P. E. No.: 32-10

PODER ESPECIAL AL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por medio del presente documento, otorgo **PODER ESPECIAL AL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA**, para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, firme con el Banco Fortis Bank, S. A./N. V., un Convenio de Crédito Comercial, por un monto de hasta diecinueve millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$19,000,000.00), para ser utilizados en el Proyecto Múltiple Montegrando, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), el cual firmó un contrato comercial para la ejecución de dicho proyecto, el 20 de julio de 2009, con el consorcio dominico-brasileño, AG-SERVINCA, compuesto por la empresa brasileña Andrade Gutiérrez, S.A., y la empresa dominicana SERVINCA, Ingenieros Arquitectos, por un monto de trescientos cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 40/100 (US\$354,282,988.40).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Leonel Fernández